

condición 2ª de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito o acto, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vivienda protegida unifamiliar tipo R), del Grupo San Isidro, en Villamediana de Iregua (La Rioja), en la calle Juan XXIII, número siete. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y nueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, de los que ocupados por la edificación son 28,30 m² y el resto se destina a corral. La vivienda es de dos plantas y está distribuida en cocina-comedor, vestíbulo, aseo y tres dormitorios. Y sus linderos son: por el frente, con dicha calle de Juan XXIII por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, Valerio Martínez; por la izquierda, casa rural número cinco; y al fondo, con casa rural señalada con el número once.

Inscrita en el libro 32, folio 65, finca n.º 2.755 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Logroño.

Tasada en la suma de 7.908.750 pesetas.

Dado en Logroño, a 27 de Octubre de 1993.— El Secretario.

Edicto

III.E.2275

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño, por el presente,

HAGO SABER: Que en virtud de resolución dictada el día de la fecha en el expediente de Suspensión de Pagos número 13/93-B, promovido por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, en representación de D. Jose Luis Zorzano Millán, dedicado al comercio de productos alimenticios, domiciliado en la Calle Vitoria n.º 1 de esta Ciudad, por medio del presente edicto se hace publico, que habiendo sido declarado en insolvencia definitiva, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado solicitante a Junta General que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de diciembre, a las 11,00 horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el Título Justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de citación a los Acreedores del Suspenso libro el presente en Logroño a 28 de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.2289

D. CARLOS MARTINEZ-ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º DOS DE LOGROÑO;

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento de Venta en Pública Subasta n.º 119/93, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra D. JESUS LOPEZ GUERGUE, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de Quince días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En 1ª Subasta, el día 20 de Enero de 1.994 a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala Audiencia, el día 10 de Febrero de 1.994 a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 4 de Marzo de 1.994 a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1ª.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2ª.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3ª.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta n.º 2255000018011993, el 20% del tipo señalado para cada

una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

La vivienda o piso tercero, tipo D), con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil y construida respectivamente de 90,00 y 103,67 m². y linda: Norte, hueco del ascensor y terraza sobre tejado de planta baja; Este, hueco escalera, pasillo de distribución, hueco del ascensor y vivienda tipo D; Sur, calle Río Linares y al Oeste, vivienda tipo C).

Tiene como anejo un trastero bajo cubierta, señalado con el número 8, de superficie útil 6,62 m²:

INSCRIPCIÓN: Libro 1.039, folio 135, finca n.º 6.362, inscripción 1ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Logroño.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.750.000.

Dado en Logroño, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.2290

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO;

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos n.º 405/92 de Procedimiento especial del Banco Hipotecario de España S.A., contra PROMOTORA INMOBILIARIA VALDEOJA S.A., en reclamación de un crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de QUINCE DIAS, los bienes que al final se describen, como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la Subasta, el día 18 de Enero de 1.994 a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala Audiencia, el día 9 de Febrero de 1.994 a las diez horas, y para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 2 de Marzo de 1.994 a las diez horas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1ª.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2ª.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3ª.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta n.º 2255000018040592, el 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1ª.— Parcela de terreno n.º 13, en USARENA, jurisdicción de ZORRAQUIN, con una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados. Linda Norte, Sur y Este, resto de la finca matriz; y Oeste, Parcela de terreno n.º 14.

Sobre dicha parcela se halla construida una VIVIENDA-UNIFAMILIAR, señalada con el n.º 13, con sus adheridos de zona verde y acceso a garaje-bodega, que consta de planta de sótano; baja y primera, y mide: el sótano 59,81 m². de útil y 74,44 m². de construida, dedicado a garaje-bodega; la planta baja de 54,36 m². de útiles; con salón-comedor, aseo despensa, cocina, vestíbulo y porche; y la planta primera de 60,44 m² útiles, con dormitorio principal, tres dormitorios más, dos baños y